1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600016236.
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/06/2023
OBJETO: Aunar esfuerzos para financiar la terminación del proyecto “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS” a través de la constitución de un Fondo Especial – Cuenta Especial de Recursos.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			CO1.PCCNTR.5163394
CONVENIANTE APORTANTE / CONVENIANTE ADMINISTRADOR:		**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) / INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA)**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
		C.C. / CE / NIT	890.980.784-9
VALOR [$]		INICIAL	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4.489.257.837)**
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4.489.257.837)**
PLAZO		INICIAL	Quince (15) meses.
			INICIO: 12/07/2023
			TERMINACIÓN INICIAL: 12/10/2024
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			13/10/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No 12	30/08/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	*Solicitud de prorroga del 23 de septiembre del año en curso de TRES 03 MESES*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En el marco del seguimiento y evaluación del avance del Convenio No. 4600016236, suscrito entre **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) / INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA) y ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS,** se ha identificado la necesidad de extender el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y la correcta finalización de las actividades pactadas.

La prórroga solicitada se fundamenta en las siguientes razones:

- Retrasos justificados en la ejecución de actividades:

Durante la ejecución del convenio, han surgido circunstancias imprevistas que han afectado el cronograma de trabajo, tales como: condiciones climáticas adversas, retrasos en la entrega de materiales, dificultades en la logística, etc. Estas situaciones han sido debidamente documentadas y no pudieron preverse en la etapa de planificación. Dado que estos factores afectan el desarrollo de actividades críticas para el cumplimiento del contrato de obra que se deriva del convenio interadministrativo macro, se considera necesaria la ampliación del plazo para asegurar la ejecución adecuada de las mismas.

- Aprobación técnica de prórroga:

Con base en la reciente aprobación técnica para la posible prórroga de las obras necesarias para la terminación del hospital, se ha requerido realizar ajustes logísticos que exige un tiempo adicional para su correcta implementación, lo cual será esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos iniciales y una adecuada optimización de los recursos asignados.

- Cumplimiento normativo y rendición de cuentas:

La prórroga del convenio también permitirá cumplir con los tiempos requeridos para llevar a cabo el proceso de liquidación conforme a la normatividad vigente. Esto incluye la verificación exhaustiva de la ejecución presupuestal, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de los productos y resultados acordados, todo lo cual requiere una prórroga para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los estándares de calidad esperados.

Por lo anterior, y considerando que la extensión del plazo no genera modificaciones en los términos financieros del convenio, se aprueba la prórroga solicitada por un período de *de TRES (03) MESES*

adicionales, a partir de la fecha dictada como terminación inicial, con el fin de asegurar la culminación exitosa del proyecto y garantizar una correcta liquidación del convenio.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 cuando estipula:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…".

Por otro lado, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".".*

Teniendo en cuenta la autorización expresa de la anterior disposición normativa, se infiere que las partes en las relaciones contractuales de carácter estatal, podrán realizar las modificaciones a las estipulaciones contractuales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y para el cumplimiento de los fines y cometidos Estatales, contenidos en la Constitución Política de Colombia.

Así mismo, la prórroga encuentra sustento en lo dispuesto en los artículos 4º, 14, 16, 25, y 27 de la Ley 80 de 1993 que permiten la modificación y adición de los acuerdos estatales para dar continuidad a la ejecución de los proyectos y funciones de las entidades públicas ajustando las condiciones necesarias para ello, incluyendo el pago de los costos generados.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- *Formato Lista de chequeo de modificación.*
- *Solicitud o aceptación del contratista para la modificación al contrato o convenio.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 12 del* _30/08/2024
- *Constancia de consultas:*

1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*

5. PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Para constancia, se firma la presente justificación el: 03/10/2024



Firma
JORGE WILLIAM PEREZ SEPULVEDA
SUPERVISOR(ES)/INTERVENTOR